MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché -Tel.: (0512) 232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago – Paraguay

Contrato Abierto N° 01/2016

Entre la MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO, domiciliada en las calles 12 de Mayo y Avda. Luis F. Vache de San Bernardino de la República del Paraguay, representada para este acto por el Señor LUIS AGUILAR RIOS, Intendente Municipal con Cédula de Identidad N° 1.252.030, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa FERRETERIA CASA FATIMA, domiciliada en la calle Avda. Mcal. López c/ Kennedy , de la ciudad de San Bernardino República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. NUNILA EDVIGUIS IRALA DE ZARATE, con Cédula de Identidad N° 330.524, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la Contratación Directa proveniente del proceso de **ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS N° 02/2016 - PAC. COD. N° 307.641** y que se regirán por estas cláusulas y las disposiciones legales que regulan la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) (agregar aquí cualquier otro(s) documento(s))

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, "**siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC**".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	1	1	0	340	30	1	3	38.065.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 307.641

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 02/2016**, convocado por la ***Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Bernardino***. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución I.M N° 111/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	UM	Cant	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	39101601-001	Tubo Fluorescente	Philips	Brasil	Unidad	250	Lineal largo de 40W	9.500	2.375.000
2-	26121635-001	Cable multifilar de 4 mm	Inpaco	Nacional	Metros	200	Cable multifilar de 4 mm	5.300	1.060.000
3-	26121635-001	Cable multifilar de 2 mm	Inpaco	Nacional	Metros	100	Cable multifilar de 2 mm	5.300	530.000
4-	40151601-010	Compresores de aire y accesorios	VCP	Brasil	Unidad	10	Soporte para AA	85.000	850.000
5-	32121502-002	Capacitor 2.5MF	VCP	Brasil	Unidad	40	Capacitor 2.5 MF	4.000	160.000
6-	26121609-003	Cable UTP	VCP	Brasil	Unidad	6	Caja de 300 metros	660.000	3.960.000
7-	31201502-001	Cinta autoadhesiva	Milian	Japon	Unidad	80	Cinta aisladora negra	4.000	320.000
8-	31201502-001	Cinta autoadhesiva	ECO	Brasil	Unidad	80	Cinta vulcanizante	9.500	760.000
9-	39121402-004	Enchufe macho	Kalop	Brasil	Unidad	50	Enchufe macho 10°	9.000	450.000

Unidad Operativa de Contrataciones - Municipalidad de San Bernardino

Irala de Zárate.- Nunila Irala de Zárate.-

10-	39121402-005	Enchufe hembra	Kalop	Brasil	Unidad	60	Enchufe hembra 10º	9.000	540.000
11-	39121602-009	Llave termo magnética	CICA	China	Unidad	50	Llave termo magnética de 63 amp	32.000	1.600.000
12-	39111501-009	Artefacto Fluorescente con accesorio circular	CICA	China	Unidad	100	Equipo completo de fluorescente circular con accesorio	41.000	4.100.000
13-	39121402-002	Zapatilla	Profield	Brasil	Unidad	60	Zapatilla o Supresor de pico color negro	25.000	1.500.000
14-	39111501-003	Reactancia de 40 W	ECO	Brasil	Unidad	50	Reactancia de 40 w	12.000	600.000
15-	39111501-003	Reactancia de 20 W	ECO	Brasil	Unidad	50	Reactancia de 20 w	10.000	500.000
16-	39101601-001	Tubo fluorescente corto de 20 W	Philips	Brasil	Unidad	250	Lineal corto de 20W	7.000	1.750.000
17-	26121635-008	Cable canal 18x21 mm	ECO	Brasil	Unidad	700	Sistema de Canalización de montaje en superficie, provisto de una tapa removible, PVC blanco, 18 x 21 mm	9.000	6.300.000
18-	26121635-008	Cable canal 30x10 mm	ECO	Brasil	Unidad	200	Sistema de Canalización de montaje en superficie, provisto de una tapa removible, PVC blanco, 30 x 10 mm	9.000	1.800.000
19	39121402-001	Ficha triple	Kalop	Brasil	Unidad	100	Ficha triple	6.000	600.000
20-	39121402-012	Pico toma para computadora	CICA	China	Unidad	40	Pico toma para computadora	8.500	340.000
21-	39111501-001	Artefacto porta fluorescente par tubo largo	Osran	Alemania	Unidad	50	Artefacto porta fluorescente para tubo largo	45.000	2.250.000
22-	39101612-002	Lámpara reflector	Luzran	Nacional	Unidad	19	Lámpara De Cuarzo lado	40.000	760.000
23-	39111706-001	Luces de emergencia	CICA	China	Unidad	20	Led's indicadores de fácil visibilidad. si equipo mantiene la misma intensidad de iluminación durante el período de autonomía	80.000	1.600.000
24-	27112719-001	Pistola para silicona	Fabert Castell	Alemania	Unidad	10	Para adhesivo termofusible, alimentación a gatillo, medida 200 x 180 mm	30.000	300.000
25-	27113203-002	Soplador	TAO	Japon	Unidad	3	Soplador para PC	250.000	750.000
26-	26111702-001	Pilas Alcalinas	Duracell	Brasil	Unidad	40	Para dispositivos electrónicos, doble A	6.000	240.000
27-	26111702-001	Linterna portátil	CICA	China	Unidad	10	Linterna 7 Leds Recargable	60.000	600.000
28-	32101699-999	Memoria DDR	Kkingston	Tailandia	Unidad	7	Tipo de memoria 184 terminales, capacidad GB	210.000	1.470.000
							Precio Total:		**38.065.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaranis treinta y ocho millones sesenta y cinco mil.-
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con la planilla de la lista de precios del FORMULARIO N° 1 – FORMULARIO DE OFERTA.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
A partir de la firma del contrato, hasta el 30 de diciembre de 2016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del **Anexo B – Datos de la Contratación** de la CARTA DE INVITACION, en la siguiente dirección: 14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché – San Bernardino – Dpto de Servicios Generales

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Hacienda.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Numila Irala de Zárate. – Numila Irala de Zárate. –

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Anexo B, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo estipulado en el Anexo B. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Bernardino, República del Paraguay al día 13 del mes de Mayo y año 2016.

NUNILA EDUVIGIS IRALA DE ZARATE
FERRETERIA CASA FATIMA
RUC 330524-4

LUIS AGUILAR RIOS
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO · INTENDENCIA ·